



Universidad Nacional de Córdoba



CÓRDOBA,

1 4 NOV 2019

VISTO

La necesidad de dar el alta a usuarios del sistema SIU-Sanavirón en la Secretaria de Posgrado de la FCC.

Y CONSIDERANDO

Que por Resolución Nº 159/2012 de la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la UNC, se dispone la utilización del sistema SIU-Sanavirón para la gestión de facturación y ello implica contar con personal no docente afectado específicamente y funcionalmente a dichas funciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

<u>Artículo 1º:</u> Autorizar como administrador académico y administrador económico, para el sistema SIU-Sanavirón, a la agente Milva Natali Valor, Leg. Nº 53629 y CUIL Nº 27-33975601- 0.

Artículo 2º: Protocolícese, gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

Facultud do Cioncias do la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº

1093

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi Decana

scultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba